



Declaración de ADPRA en relación a la tramitación de pensiones por discapacidad

La Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina, manifiesta que:

Frente a la imposibilidad material de acceder al Certificado Médico Digital, en tanto que los centros de salud públicos se encuentran afectados a cumplir con las tareas de contención y prevención de la pandemia SARS COVID-19, y siendo los certificados médicos expedidos en soporte papel aportados por los solicitantes de pensiones por discapacidad, pasados a "resguardo" a los 30 días por normativa interna de Anses, en contradicción con la Resolución 134/20 de ANDIS, los Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina EXHORTAMOS que sea ratificada la simultaneidad de vigencia de los trámites (CMD y en papel) extendiendo a los otros prestadores de salud la facultad de su otorgamiento y garantizando que el mismo no implique un gasto al solicitante.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2021

Dr. LIONEL ENRIQUE SÁENZ
DEFENSOR DEL PUEBLO
Provincia de Santiago del Estero